

participación de este Ayuntamiento del 10 por 100 sobre la recaudación del arbitrio sobre la cegura provincial, año 1954, facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios, y para que perciba también del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de 1.573'65 pesetas por el arbitrio municipal sobre la cegura provincial, dicho territorial sus-titución y cubane del 4.º trimestre de 1955, facultándole para suscribir recibos provisionales con efectos liberatorios sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la cuenta.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las doce horas se dio por terminado el acto, levantándose la sesión, de que certifica.



Jose Rovira
Jose Solé
Jose Altimira
Jose Borja
Jose Folch
Jose Rovira Roca
Valentín Cruz
Daniel Fuentetaja

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1956

En San Lluís de Canas a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Concejales asistentes
D. Jose Altimira Olla
" Jose Solé Ferrás
" Jose Borja Miro
" Jose Folch Camps.
" Jose Rovira Roca
" Valentín Cruz Pibernat

Tras convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las doce horas y treinta minutos, en el Salvo Capitular de estas Casas Concejales, los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Solé, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentetaja Roca, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Concejales que no han asistido
Ninguno.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, después, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abiriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Impuesto sobre consumos de lujo.- A continuación se dió cuenta de la Circular de la Sección de Consumos de Lujo de la Delegación de Hacienda.

de de la provincia de Barcelona, fechada en 23 de Diciembre último aclarando la orden de 29 de Noviembre anterior relativa a la recaudación del impuesto de Consumos de Lujos cedidos a los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, que establece que las Delegaciones de Hacienda solamente recaudarán dicho impuesto en aquellos Municipios que voluntariamente se acogen a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 481 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local aprobado por decreto de 24 de Junio de 1955, e interesando de los Ayuntamientos que están actualmente administrados por la Delegación, la ratifiquen o prescindan de ella mediante acuerdo expreso que deberán comunicar antes del 30 del corriente mes.

Enterados los señores asistentes del contenido de la Circular citada y discutido el asunto suficientemente, se acordó por unanimidad prescindir de la gestión encomendada a la Delegación de Hacienda para la administración del citado Impuesto sobre Consumos de Lujos y administrarlo directamente por el Ayuntamiento desde 1.º de enero setenta pasado, comunicándose a la Delegación seguidamente.

II. - Gratificación a los Agentes inscriptores para el empadronamiento.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta de que había designado en su día dos agentes inscriptores para el servicio de reparto y recibo de las hojas de empadronamiento, que son el Alguacil D. Pablo Olivi y el Guarda rural D. Eleuterio Badillo, a los cuales el Ayuntamiento debió señalar la gratificación pertinente, y enterados los señores asistentes y teniendo en cuenta el tiempo que se calcula invertirán en dicho trabajo, acordaron por unanimidad otorgar a cada uno la gratificación de cien pesetas.

III. - Fiesta de la Liberación. - A continuación, dada la proximidad del aniversario de la Liberación de este pueblo, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes, se acordó, al igual que los años anteriores, asistir al sitio que se celebrará en la plaza parroquial, invitando al vecindario y muy especialmente a los señores maestros de la localidad para que asistan con los niños de las escuelas, a los que se obsequiará con dulces a la salida del sitio, elevándose algunos globos para recreo de los pequeños, y acordando asimismo que se juegue ante un equipo de la población y otro de la vecina ciudad de Sabadell.

